



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión de su Consejo de Administración, celebrada en el día de hoy, se ha acordado la fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell, S.A. de las entidades Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A., Bansabadell Professional, S.A.U. y Axel Group, S.L. Unipersonal, sujeto a las autorizaciones preceptivas.

Dichas fusiones se efectuarán atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49.1 y 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A tal fin el Consejo de Administración de Banco de Sabadell y los órganos de administración de las referidas entidades han suscrito los correspondientes proyectos comunes de fusión.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 23 de febrero de 2012

